



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-129979711-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2019-47609737- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-463-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-47720702-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2660/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 09:56:55 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 09:56:56 -03:00

**ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA FEDERACIÓN DE OPERADORES DE
MERCADOS FRUTIHORTICOLAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA (FENAOMFRA) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2019, se reúnen en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina (STIHMPRA), sita calle Colombres 1573 de Capital Federal, los hacen los miembros paritarios por la Comisión Directiva Central los señores Claudio F. Burgos (Secretario General), Luis Memoli (Secretario General Adjunto), Claudio A. Smith (Prosecretario Gremial) ^{11 NORBERTO AGUIERO} y Jorge Javier Desalvo (Protesorero), todos ellos por el sector sindical, y en representación de la Federación de Operadores de Mercados Frutihortícolas y Afines de la República Argentina (FENAOMFRA), sita en la calle Tte. Loza s/n°, ciudad de Santa Fe, el señor Juan Bautista Perlo (Presidente), el abogado Carlos Roberto Daniel Otrino (Secretario), y los señores Gustavo Suleta (Vocal), Sergio Caballero y Nelson Tagliatori, todos ellos por el sector empresario, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Teniendo en cuenta la difícil actual situación económico-social atravesada, las partes celebran la presente acta complementaria de la actual paritaria vigente, mediante la cual acuerdan para los trabajadores comprendidos en el artículo 3º, Incisos b) y c) de la Convención Colectiva de Trabajo N° 232/94. RAMA MERCADOS, el pago de una Suma Fija en concepto de "Gratificación Extraordinaria" de carácter no remunerativa. Su cuantía -para cada una de las distintas categorías de trabajadores enumerados en el art. 86 de la mencionada Convención Colectiva y especificados en los arts. 87 a 93 inclusive, del mismo cuerpo normativo convencional- se encuentra detallada en el Anexo acompañado a la presente acta complementaria. Su pago será realizado en mitades -----

SEGUNDA: La instrumentación del pago de cada una de las dos mitades de la Suma Fija No Remunerativa, referida en el punto anterior, será estampada en recibos especiales de pago. Sendos recibos contendrán un único rubro que será denominado "Gratificación Extraordinaria" de carácter no

NORBERTO AGUIERO
SECRETARIO GENERAL
STIHMPRA, SECCIONAL ROSARIO

CLAUDIO A. SMITH
SECRETARIO GENERAL
COM. DE CULTURA Y AC. SOCIAL
STIHMPRA

CLAUDIO F. BURGOS
SECRETARIO GENERAL

JORGE J. DESALVO
PROTESORERO

IF-2019-47720702-APN-DGDMT#MPYT
Juan Perlo
- Presidente -
FENAOMFRA

CARLOS R. OTRINO
SECRETARIO

remunerativo 2019. 1er. Cuota” y, “Gratificación Extraordinaria” de carácter no remunerativo 2019. 2da. Cuota”, respectivamente. El primero será pagadero hasta el día 20 de mayo de 2019. En tanto que el otro tramo será abonado hasta el día 20 de junio de 2019. Sobre la Suma Fija No Remunerativa se realizarán aportes sindicales y de obra social. -----

TERCERA: Asimismo, desde ya, se acuerda que el importe correspondiente a la segunda mitad de la Suma Fija No Remunerativa, será incorporado automáticamente al Salario Básico convencional de cada una de las respectivas categorías, al negociarse la próxima paritaria, sucesora de la actual paritaria asentada en el expediente administrativo N° 1.792.998/2018. --

CUARTA: Este acuerdo tendrá vigencia desde su firma por ambas representaciones, sindical y empresaria, y podrá ser presentado por cualquiera de las partes al Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, a fin de solicitar su homologación. -----

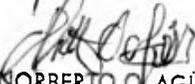
En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte retira su correspondiente ejemplar y que el tercero se presentará ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, a fin de solicitar su homologación. -----

E.L. NORBERTO AGÜERO. VALE

REPRESENTACIÓN
SINDICAL


CLAUDIO F. BURGOS
SECRETARIO GENERAL

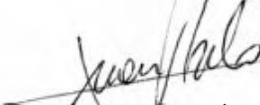

JORGE DEÁLVO
PROFESORERO

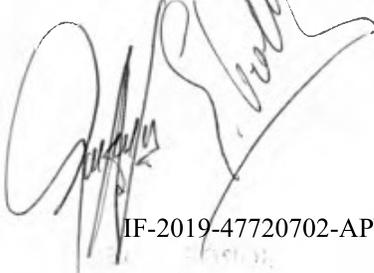

NORBERTO O. AGÜERO
SECRETARIO GENERAL
S.T.I.H.M.P.R.A. SECCIONAL ROSARIO


CLAUDIO A. SMITH
MINISTRO DE CULTURA Y AC. SOCIAL
SECRETARIO AS. STIHPRA

REPRESENTACIÓN
EMPRESARIA


FENAOMFRA
CARLOS R. OTRINO
SECRETARIO


Juan Perlo
- Presidente -
FENAOMFRA



IF-2019-47720702-APN-DGDMT#MPYT

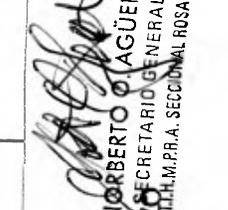
CATEGORIAS	suma no remunerativa aplicable mayo 2019	suma fija no remunerativa aplicable junio 2019
OBRAERO/A	2.536	2.536
OBRAERO ESP. ESTIBADOR	2.790	2.790
OBRAERO ESP. DESCARTADOR	2.790	2.790
O. MAQ. MAQUINA LAVADORA	2.790	2.790
O. PERSONAL DE MANTENIMIENTO	2.790	2.790
O. ESP. EMBALADOR.	3.043	3.043
OBRAERO MAQ. MAQUINA REFRIGERADORA	2.790	2.790
OPERARIO AUTOELEVADOR	2.909	2.909
OPERARIO AUTOVOLQUETES AUTOP.	2.909	2.909
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2.785	2.785
PORTEROS Y SERENOS	2.816	2.816
CAPTACES DE FERIAS, GALPONES Y PUESTOS DE MERCADOS	3.034	3.034
CHOFER	3.077	3.077
ADMINISTRATIVO	3.191	3.191
ENCARGADO	3.308	3.308



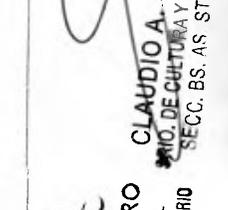
CLAUDIO F. BURGOS
 SECRETARIO GENERAL



JORGE J. PESALVA
 SECRETARIO GENERAL



NORBERTO O. JACÜERO
 SECRETARIO GENERAL



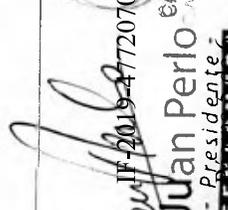
CLAUDIO A. SMITH
 SECRETARIO GENERAL



Juan Perlo
 Presidente



CARLOS R. OTRINO
 SECRETARIO GENERAL



CARLOS R. OTRINO
 SECRETARIO GENERAL



CARLOS R. OTRINO
 SECRETARIO GENERAL



CARLOS R. OTRINO
 SECRETARIO GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 463-23 Acu 2660-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.